Y Dezalcalde mayor dixo) que a lem de mhaa amos & lab
dosadeo de sevilla cadiz malaga a puerto de santa maya y
Xeres lugares & costa de la dante de sanlucar & lan to
cados & de pleyt con mucho exgro q dellos se guardan
muchas abdades anos de que a su memoria de la dad y pa
q enadelante se ponga el remedio & conveniendo q
esta hoc dad y de parte de su mg se exeguto se ponga luego
en le nel q[ue] de mas importante es de remedio q conviene
para que sea del el reynan veynte dos anos en la ca[usa]
que sean si no se hallen algunos de hidalgos no sera
para de sand

Y abdad. acordo que con la dad se dispusiendo nacio
dad declarada con cuenta de la dad q[ue] cuando cayse
de la nueva pragmatica dad hagan q[ue] no caygan en
dan de la pena y de los hagan q[ue] se guarden
con el cayso se ponga el remedio conveniente q[ue] al
es sirvan los caballeros hijosdalgo y ofi[cia]les
y de de sepulveda regidor

Y aquel mes y
otro se tenga el remedio y guarda q[ue] conviene para man
dar y ordenar q[ue] en adelante nunca valga ni
sea q[ue] ha[ya] de ser testigo en causa propia como quiera q[ue]
en el pueblo que viva nadie y vezindad de donde trae y
de donde viene y que no cuando traen y an
de ir a cada de la junta y se bea si se ha de dar o dar como

Y Dixo el alcalde mayor dixo que en el acuerdo q[ue] hizo
en esta sala sumd mando suspender la vexacion q[ue] ha abido
que dio el bachiller de cayscora q[ue] pareca ante su mt de
ser de vos dhos dos mayores y para q[ue] mas gusto se dese
la execucion mas conveniente al real servicio de su mg
y pues no se cumplio sus reales ordenes mando se junten
y citase en acuerdo para hoy sabado los q[ue] son y
convinientes que en el acuerdo pasado los propuestos para q[ue]
dar horden nos cad mg sino es haziendo su mo valua
cion y apreciacion de lo q[ue] pueden valer dhos dos mayorazgos.
y q[ue] ellos juntamente con la cayscora me trage de pintura y los mismo haze
cora de todo lo q[ue] se ha de hazer y mande dar relacion sobre
todo dho y si convinieren en q[ue] mas conviene

agora dio al dese
nevada mes